



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 275-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar, remover y sancionar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado José Emilio Liquez Arévalo, Auditor de este Tribunal, en oficio número AO-429-07-2021 de fecha 23 de julio de 2021 solicita aprobar que el Licenciado **MANUEL DE JESÚS MORALES GALDÁMEZ**, Jefe III de Auditoría Administrativa Financiera, disfrute de su período vacacional correspondiente al año de labores 2016-2017, del 9 de agosto al 6 de septiembre del año en curso y propone al **Licenciado JORGE LUCAS SECAIDA BARILLAS**, para que cubra el Despacho de esa Jefatura mientras dure la ausencia del titular, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); Acuerdo Número 439-2020 del Tribunal Supremo Electoral;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Autorizar que el Licenciado **MANUEL DE JESÚS MORALES GALDÁMEZ**, Jefe III de Auditoría Administrativa Financiera, disfrute de su período vacacional correspondiente al año de labores 2016-2017, a partir del 9 de agosto del año en curso;

ARTÍCULO 2°: Nombrar en forma interina como Encargado del Despacho del Jefe III de Auditoría Administrativa Financiera, al Licenciado **JORGE LUCAS SECAIDA BARILLAS**, a partir de la fecha de toma de posesión y mientras el titular disfruta de su descanso vacacional, con asignación salarial de CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA QUETZALES (Q 14,750.00) y cargo a la partida presupuestaria número 2021-11150023-01-05-101-11-023-926;

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día once de agosto de dos mil veintiuno.

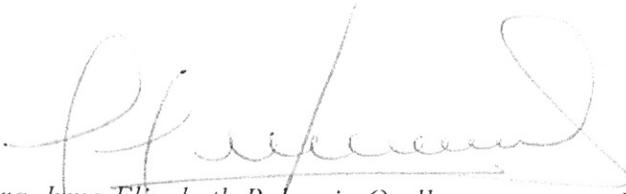
COMUNÍQUESE:

Dr. Ramulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente

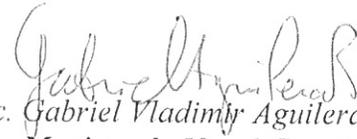


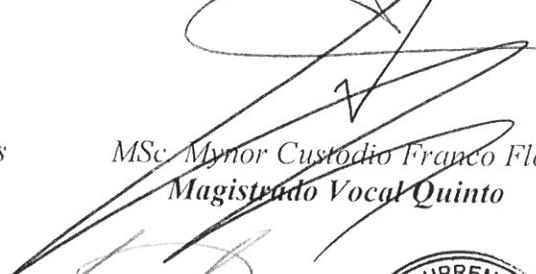


Tribunal Supremo Electoral


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



